

Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de los Pagarés, siguientes: Números 653793308000, 6537934180006, y 6624641680006, todos de la serie K, por importes, respectivamente, de 2.798.095 pesetas; 2.798.096 pesetas y 4.561.043 pesetas, librados por la sociedad «Rottler Distribución, Sociedad Limitada», contra su cuenta en la CAM, oficina de Dolores, plaza Hermenegildo M. Ruiz, número 10, con fecha 20 de noviembre de 1996 los dos primeros y 16 de diciembre el tercero, y con vencimiento los días 12 de enero de 1997, 16 de enero de 1997 y 7 de febrero de 1997, respectivamente, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—4.497.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1993 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Jardinería Gasán, Sociedad Limitada», y doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de las subastas a los demandados declarados en rebeldía.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana inscrita en el Registro de Cangas de Onís al folio 77, tomo 991, libro 238, finca número 24.808. Valorada en 7.389.179 pesetas.

Finca rústica llamada «Carrocera». Inscrita en el Registro de Pola de Siero, al folio 80, tomo 526, libro 447, finca número 23.757-N, sita en el término de Santa Marina, concejo de Siero. Valorada en 269.212 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—La Secretaria.—4.699.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrifejos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Juan Carlos Sastre Palmer, contra «Construcciones Sandra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0451000018003499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1 de orden. Vivienda de planta baja y piso, comunicadas anteriormente por escalera, que mide entre ambas plantas 138 metros 70 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con la calle Degá Tous, por donde tiene su acceso independiente, mediante entrada en la parte izquierda; por la derecha, mirando desde la calle, la parte determinada número 2; izquierda, entrando, como

la íntegra finca, y por fondo, con la porción de terraza de la finca «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima», con la cual esta parte determinada está comunicada por escalera propia, que arranca desde la terraza privativa de esta parte determinada situada en su parte posterior. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 50 por 100. Inscrita al tomo 3.753, libro 568 de Palma VI, folio 186, finca número 37.464, inscripción segunda.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Número 2 de orden. Vivienda de planta baja y piso de igual extensión y característica que la anterior, también con terraza propia en su parte posterior en la planta baja, desde la cual se accede a la terraza en la finca de «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima». Tiene su entrada independiente en la parte derecha, mirando desde la calle, y linda: Por frente, con la calle Degá Tous; por la izquierda, entrando, la parte determinada número 1 de orden; por la derecha, entrando, como la finca íntegra, y por fondo, con la mencionada terraza de la entidad «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima». Su cuota en la comunidad es del 50 por 100. Inscrita al tomo 3.753, libro 568 de Palma VI, folio 189, finca número 37.465, inscripción segunda.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Reyes Madrifejos.—El Secretario.—4.512.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo y Orense, contra don Juan Cajiao Barroso y doña María del Pilar Fontán Cobas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3583/000/18/422/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril del 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del